



UNIVERSIDAD DE JAÉN

CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN Y FIBAO, PARA LA REALIZACIÓN DEL PRÁCTICUM DEL MÁSTER OFICIAL INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA EN ÁMBITOS CLÍNICOS Y DE LA SALUD

En Jaén, a 1 de Abril de 2013

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Manuel Parras Rosa, Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, con C.I.F. Q7350006H y domicilio en Jaén, Campus Las Lagunillas s/n, Edificio Rectorado, en nombre y representación de dicha Institución.

Y de otra parte, D. Jose Ramón Fernandez Navarro, director-gerente de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental- Alejandro Otero- (FIBAO, en adelante), en nombre y representación de la citada entidad.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y

EXPONEN

Que las partes son conscientes de la necesidad de que los alumnos universitarios combinen los conocimientos teóricos con los de contenido práctico, consiguiendo de este modo una formación integral y una preparación para su incorporación futura al mercado de trabajo. Asimismo este sistema permite que empresas y organismos colaboren en la formación de los futuros graduados, contribuyendo a introducir con realismo los conocimientos que el trabajo cotidiano exige en la formación del universitario y a facilitar una mayor integración social en los Centros Universitarios.

En base a esto se suscribe el presente convenio de cooperación educativa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1497/81 de 19 de junio, actualizado por el Real Decreto 1845/1994 de 9 de septiembre, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio se establece para la realización en centros de investigación biosanitaria del Prácticum de alumnos matriculados en el Máster Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y de la Salud de la Universidad de Jaén, que cumplan los requisitos necesarios para ello.

SEGUNDA.- La relación de los alumnos con FIBAO y con el Complejo Hospitalario de Jaén no supondrá más compromiso que el estipulado en el presente Convenio, ni del mismo se deriva obligación alguna propia de un contrato laboral.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

TERCERA.- La presencia de los alumnos en el Complejo Hospitalario de Jaén no podrá perjudicar, en modo alguno, a los trabajadores del mismo, debiendo hacerse compatible con el más absoluto respeto a los derechos de éstos en toda su integridad, incluso en relación con las horas extraordinarias que vinieran desarrollando.

CUARTA.- El/Las Prácticum/Prácticas tendrán una duración máxima de 175 horas, fijándose el calendario entre FIBAO y la Universidad de Jaén.

QUINTA.- Durante la realización del/de las Prácticum/Prácticas el alumno contará con un tutor de la propia Universidad de Jaén – tutor académico- y otro tutor designado por FIBAO. Ambos tutores actuarán de forma coordinada, orientando al alumno, y procurando el mayor aprovechamiento de esta actividad.

SEXTA.- Durante la realización del Prácticum los alumnos estarán cubiertos por el Seguro Escolar. Si el alumno es mayor de 28 años deberá suscribir el Seguro Voluntario que se le ofrece al formalizar la matrícula. La responsabilidad civil en caso de accidente ocasionado con motivo de la actuación del alumno en el desarrollo del Prácticum, quedará cubierta por el seguro específico suscrito por la Universidad de Jaén.

SÉPTIMA.- Los alumnos a los que afecta el presente Convenio, el lugar de realización, las fechas de incorporación y las líneas de trabajo figuran en el Anexo adjunto al mismo. Para cada edición del Prácticum se suscribirá un nuevo Anexo al presente Convenio en el que se incluirán dichos datos y que habrá de ser firmado por ambas partes.

OCTAVA.- La Universidad de Jaén acreditará a los Tutores Profesionales de Fibao la labor realizada con los alumnos del Prácticum.

NOVENA.- Para el seguimiento y ejecución del presente Convenio se crea una Comisión formada por dos representantes de FIBAO y dos por parte de la Universidad de Jaén, del que uno será siempre el Vicerrector de Ordenación Académica, Innovación Docente y Profesorado o persona en quien delegue.

DÉCIMA.- La vigencia del presente Convenio se entenderá por períodos coincidentes con los cursos académicos. Este Convenio se prorrogará automáticamente por cursos sucesivos, salvo manifestación en contra de una de las partes concertadas, producida, al menos, con un mes de antelación a la fecha de conclusión del mismo.

Por todo ello, y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha al inicio indicados.

**POR LA UNIVERSIDAD DE JAÉN
EL RECTOR,**



Manuel Parras Rosa

**POR FIBAO
EL DIRECTOR GERENTE,**



Dr. Azpiroz, 4-4ª Planta

18012 Granada

Jose Ramón Fernández Navarro



UNIVERSIDAD DE JAÉN

ANEXO

TITULACIÓN: Máster Oficial en Intervención Psicológica en Ámbitos Clínicos y de la Salud

Nº DE ALUMNOS: 2

DATOS DE LOS ALUMNOS (indicar nombre y apellido y D.N.I.):

- Jiménez Toribio, Laura (30990502-A)
- García Delgado, M^a del Mar (26008309-R)

DURACIÓN DE LAS ACTIVIDADES:

40 horas ECTS

LUGAR DE REALIZACIÓN:

Complejo Hospitalario de Jaén. Unidad de Gestión Clínica: Rehabilitación

FECHA DE INCORPORACIÓN:

Abril de 2013

LÍNEAS DE TRABAJO: Desarrollo Taller de Afrontamiento del Estrés


FIBAO
FUNDACIÓN ANDALUZA PARA LA
INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA DE ANDALUCÍA ORIENTAL
C.I.F. G-18374199
Dr. Azpitarte, 4-4ª Planta
18012 Granada
CIF: G-18374199